



8° Ord.
EXP-UNC: 0051233/2012

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 267 / 2015

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 176/2015 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, con asignación Principios de Administración, en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso en el Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Principios de Administración, a los siguientes docentes en los cargos y por el término que para cada caso se consigna:

Profesor Asistente DS (Cód. 115)

Por el término de cuatro (4) años:

Lic. Silvia del Milagro Demo (Legajo N° 31575)

Profesor Ayudante B DS (Cód. 121)

Por el término de tres (3) años:

Lic. Nicolás Vallejo Trecek (Legajo N° 45869)

Lic. Carlos Alberto Ponsella (Legajo N° 46480)

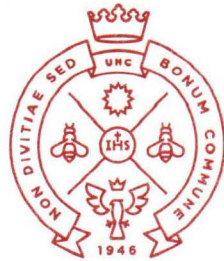
Lic. Verónica Andrea Flores (Legajo N° 45801)

Lic. Cecilia del Valle Díaz (DNI N° 27.247.153)

Cra. Liliana Andrea Berrino (Legajo N° 48826)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- Los Docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



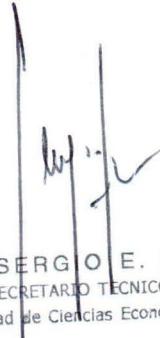
Universidad
Nacional
de Córdoba

Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

iv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas